



**Oficio No. A.G./5156/2024
TGP-114/2024**

ASUNTO: SE EMITE INFORMACIÓN.

**A TODOS LAS DIRECTORAS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y
TITULARES DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS UNIVERSITARIAS DE LA
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Por este conducto reciba un cordial saludo, así mismo en ejercicio de la Representación Jurídica contenida en los artículos 52 y 86 fracción I del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en atención al incremento de casos por la ingesta y posesión de bebidas alcohólicas o estupefacientes, solicitamos de la manera más atenta tengan a bien posicionar en un lugar visible, el aviso que se adjunta, a fin de salvaguardar la integridad y salud de las personas que conforman nuestra comunidad universitaria.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Pensar Bien, Para Vivir Mejor"
H. Puebla de Z., 13 de Agosto de 2024

Dra. Miriam Olga Ponce Gómez
Abogada General

Archivo
Minutario
D' MOPG/M'JATT/A'CLL'





AVISO.

De conformidad al artículo 86 fracción I del Estatuto Orgánico, artículo 28 fracción XV del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los Alumnos de Modalidad Escolarizada, ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se hace de conocimiento que **TODA PERSONA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE INGRESE, DISTRIBUYA, COMERCIALICE, PORTE O INGIERA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN BEBIDAS ALCOHOLICAS, ESTUPEFACIENTES O CUALQUIER SUSTANCIA NOCIVA A LA SALUD, O QUE INGRESE BAJO LOS INFLUJOS DE LOS MISMOS SERÁ REPORTADA** ante la Oficina de la Abogada General para la sanción correspondiente y en casos graves para la expulsión de esta Máxima Casa de Estudios.

Asimismo, se hace mención que, derivado del inicio de clases, se exhorta a **abstenerse a la organización, autorización o validación de actividades extra institucionales** de tipo festivo, normalmente denominadas “Bienvenidas”.

LAS PERSONAS EXTERNAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE INCURRAN EN ALGUNA DE LAS FALTAS PREVIAMENTE SEÑALADAS, SERÁN REMITIDAS ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL